

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde  
D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTES (excusados)**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde  
D. Andrés García-Caro Medina

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**Nº 2.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado para efectuar, entre otras, acciones de emprendimiento, extensión universitaria, de educación, de formación y de transparencia del conocimiento e innovación.

## ASESORÍA JURÍDICA

**Nº 3.- AJ 75/14 (RECURSOS HUMANOS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SECCIÓN Nº 1 DE LO SOCIAL, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO RECURSO DE SUPPLICACIÓN 50/2016.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 4.- AJ 59/15. DICTAMEN PREVIO PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES FRENTE A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

Se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de marzo de 2016, por la que se impone al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una sanción de multa de 46.702,63 euros, por vertido susceptible de contaminar, así como la obligación de indemnizar por los daños producidos al dominio público hidráulico determinados en 14.010,80 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

## SEGURIDAD Y SANCIONES

**Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

**Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 8.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda suspender sanciones impuestas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

## POLICÍA LOCAL

**Nº 9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES E INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado en materia de seguridad vial desde la doble vertiente de la Educación Vial y la Prevención.

## CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

### FESTEJOS

**Nº 10.- PROMEC 29/15. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2015.**

**Se acuerda desestimar** el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2015 por el que se desestimaba una ayuda económica en concepto de subvención por la instalación de su sede provisional en el Recinto Ferial durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios del año 2015, que además conllevaba la imposibilidad de solicitar el ejercicio de la actividad y del derecho a ejercerla durante las próximas tres fiestas.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### INTERVENCIÓN

#### Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 15.021,96 euros.

#### Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 313.392,46 euros.

#### Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 313.392,46 euros.

### HACIENDA

#### Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 37/2016 (CULTURA). FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO.

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- Libro "LOS DÍAS MEJOR PENSADOS", de Alberto Guirao: 10,63 euros/unidad, más IVA.

#### Nº 15.- OGT 1/2016. REQUERIMIENTO DE RETIRADA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA DE RECAUDACIÓN.

Se acuerda:

Primero.- Requerir al antiguo Recaudador municipal para que proceda a retirar de las dependencias municipales el equipamiento informático y mobiliario de su propiedad en un plazo máximo de un mes, desde su notificación. La retirada se efectuará en el Almacén Logístico municipal sito en Avda. Matapiñonera nº 28 de San Sebastián de los Reyes, para lo cual deberá preavisar del día y hora de retirada con 48 horas de antelación mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Segundo.- Comunicarle que, transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la retirada, su depósito en las Dependencias Municipales devengará la Tasa correspondiente prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 9 (Reguladora de tasas por Servicios Públicos Municipales).

Tercero.- Asimismo, se hará entrega del software de la aplicación informática de su propiedad denominada RECAUDA, si bien **SE LE RECUERDA** que sigue sin cumplir con el punto 4º de las "Instrucciones sobre actuaciones a ejecutar al cierre de la transición del modelo de gestión recaudatoria por empresa hacia el modelo de gestión de directa" de 13 de diciembre de 2012, es decir, "Con carácter inmediato y dentro del ejercicio 2012, el Recaudador, entregará un informe a la Gerencia, conteniendo datos estadísticos sobre el estado de los recibos en ejecutiva, cualquiera sea el concepto o el importe, y con el mayor nivel de desglose por conceptos de la información; tal informe se realizará de modo que

permita conocer el estado de tramitación de los recibos, según las distintas fases procesales típicas del procedimiento de apremio; asimismo se incluirán filtros e informaciones, que permitan acreditar la no entrada en prescripción de los títulos en gestión de cobro.”

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

### JUVENTUD

#### **Nº 16.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD.**

Se acuerda:

Autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es contribuir a los gastos del mantenimiento, gestión y coordinación del Consejo de la Juventud y la cesión de uso de un despacho ubicado en el Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con una aportación municipal de 18.000,00 euros.

Reconocer la obligación y ordenar el pago de una subvención de **12.000,00 euros**, de los 18.000,00 euros consignados, al **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES** para gastos de mantenimiento, gestión y coordinación.

#### **Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.